

Rad No.: 26-240-109609

Barranquilla, 27/02/2026

Señor(a)  
SABAS ALBERTO ARRIETA  
CIELO MARIA CARMONA M.  
Calle 7B No. 35A – 26 Barrio alto de delicia  
Santa Marta

Contrato: 2172164

Asunto: Solicitud de traslado de Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 24 de febrero de 2026, radicada bajo el No. 26-000770, le informamos que, para trasladar la deuda que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 9B No. 35 – 3 de Santa Marta, identificado con el contrato No. 2172164 al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 7B No. 35A – 26 de Santa Marta, identificado con el contrato No. 66996608 es indispensable que nos aporte copia de cedula y una copia del Certificado de Tradición y Libertad vigente, que no tenga más de 30 días de haber sido expedido.

En caso de que el Certificado de Tradición y Libertad no indique la dirección del predio, o esta sea incorrecta, deberá aportar copia del Certificado de Nomenclatura expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) que señale el número de Referencia Catastral y el número de Matrícula Inmobiliaria.

Es importante señalar que, el documento aportado no es válido para dar trámite a su solicitud.

Cabe indicar que, al momento de realizar nuevamente la solicitud es necesario que ambos predios se encuentren al día con los pagos.

Es importante mencionarle que, una vez nos aporte los documentos y requisitos antes señalados, continuaremos con el trámite de su petición

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73  
237702066